

Asunto: RESULTADO - ID 441.794- LPN N° 17/2024 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DE LAS HERRAMIENTAS ANALÍTICAS Y SOFTWARE ACL, SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE CONTACT CENTER Y COMUNICACIONES UNIFICADAS, ASÍ COMO DEL DATA CENTER PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA"

De: UOC <uoc@dnit.gov.py>

Fecha: 14/11/2024 12:53

A: info-py@itc-e.com, javier_duarte@interop-la.com, ventaspy@la.logicalis.com, licitaciones@comtel.com.py, licitaciones@technoma.com.py

CC: labenitez@dnit.gov.py, midiaz@dnit.gov.py, msalvioni@dnit.gov.py, pvelazquez@dnit.gov.py, cescozar@dnit.gov.py, anbaez@dnit.gov.py, meruiz@dnit.gov.py

Señores

CONSORCIO DATANALISIS PARAGUAY, email: info-py@itc-e.com

INTEROP PARAGUAY S.A., email: javier_duarte@interop-la.com

LOGICALIS PARAGUAY S.A., email: ventaspy@la.logicalis.com

COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA, email: licitaciones@comtel.com.py

TECHNOMA SAECA, email: licitaciones@technoma.com.py

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con referencia a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 17/2024 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DE LAS HERRAMIENTAS ANALÍTICAS Y SOFTWARE ACL, SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE CONTACT CENTER Y COMUNICACIONES UNIFICADAS, ASÍ COMO DEL DATA CENTER PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA DNIT" - ID N° 441.794.-

Al respecto, a través de la presente se notifica el resultado de la Evaluación del Llamado de referencia, el cual ha sido aprobado por Resolución DGAF N° 106 de fecha 13 de noviembre de 2024.

Asimismo, para la suscripción del contrato respectivo, deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección

General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Del mismo modo, se recuerda que deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento contractual, por un valor del 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato.

Se Adjunta, copia del Informe de Evaluación y Resolución respectiva.

CHRISTIAN ESCOBAR

Jefe Interino

Departamento de Contrataciones

— Adjuntos: —

Informe de Evaluación - Parte 1.pdf

1,7 MB

Informe de Evaluación - Parte 2.pdf	340 KB
Informe de Evaluación - Parte 3.pdf	1,4 MB
Informe de Evaluación - Parte 4.pdf	304 KB
Informe de Evaluación - Parte 5.pdf	390 KB
RESOI_ADJUD.pdf	407 KB